



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Educación Municipal  
Sub Depto. Personal

DECRETO EXENTO N°: 12.384  
En Parral a 01 Dic 2015

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- Decreto Alcaldicio N° 267 del 14/01/2015, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2015.
  - Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
  - El decreto Exento N° 5.995 de fecha 16/06/2015, que aprueba el Reglamento de Viáticos y Trabajos Extraordinarios del Personal de Educación Municipal de Parral, rectificado por el decreto exento N° 8.840 de fecha 01 de septiembre de 2015.
  - Decreto Exento N°2725 de fecha 27 de Mayo de 2014 de la Ilustre Municipalidad de Parral. Que delega en el cargo del jefe del Departamento de Educación Municipal, la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" documentación concerniente al Departamento de Educación Municipal entre ellos, algunos decretos afectos y Exentos.
  - Las Solicitudes de Cometido Funcionario y Viáticos :b
    - N°30 de fecha 18 de Noviembre de 2015, de Guido Reyes Valenzuela, Chofer DAEM
    - N°31 de Fecha 17 de Noviembre de 2015, de Guido Reyes Valenzuela, Chofer DAEM
    - N°32 de fecha 17 de Noviembre de 2015, de Guido Reyes Valenzuela, Chofer DAEM
    - N°33 de Fecha 17 de Noviembre de 2015, de Guido Reyes Valenzuela, Chofer DAEM
    - N°34 de Fecha 18 de Noviembre de 2015, de Cristian Millares Gómez, Chofer DAEM
    - N°35 de Fecha 23 de Noviembre de 2015, de Sandra Muñoz Méndez, Contadora DAEM
    - N°36 de Fecha 23 de Noviembre de 2015, de Daciel Alegria Ortega, Enc. Finanzas DAEM
  - Que como fueron previamente aprobadas y autorizadas por los superiores directos, además del Encargado de Finanzas y el Jefe DAEM, es que procede ordenar el pago íntegro de las sumas a estos funcionarios que prestaron labores fuera de la comuna, realizando traslado de delegación de funcionarios fuera de la comuna a Chillán, Concepción, Talca y Santiago respectivamente.
- 1. ESTABLÉZCASE,** Que se tiene por autorizado el cometido y viático, para realizar las actividades que se refieren en la tabla siguiente, en los días, horas y a los trabajadores que allí también se señalan.

NOMBRE TRABAJADOR	CARGO	COMETIDO O VIÁTICOS	FECHA		TIPO DE VIÁTICO
			F. INICIO	F. TERMINO	
Guido Reyes Valenzuela N°30	Chofer	Traslado Delegación Urbana Maule a maratón de Santiago.	22/11/2015	22/11/2015	Sin pernoctar \$16.419.-
Guido Reyes Valenzuela N°31	Chofer	Traslado a Talca Jefe DAEM, Enc. UTP, capacitación.	04/11/2015	04/11/2015	Sin pernoctar \$16.419.-
Guido Reyes Valenzuela N°32	Chofer	Traslado Ed. de Párvulos y docentes a Capacitación, Linares.	05/11/2015	05/11/2015	Sin pernoctar \$16.419.-
Guido Reyes Valenzuela N°33	Chofer	Delegación Iglesia Evangélica a Movistar/Santiago	01/11/2015	01/11/2015	Sin pernoctar \$16.419.-
Cristian Millares Gómez N°34	Chofer	Traslado de Alumnos F-592 a gira de estudio en Lota, Concepción.-	20/11/2015	20/11/2015	Sin pernoctar \$16.419.-
Sandra Muñoz Méndez N° 35	Contadora	Capacitación Cas Chile-Chillán	15/12/2015	15/12/2015	Sin pernoctar \$16.419.-
Daciel Alegria Ortega N°36	Enc. Finanzas	Capacitación Cas Chile-Chillán	15/12/2015	15/12/2015	Sin pernoctar \$16.419.-



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Educación Municipal  
Sub Depto. Personal

- 1. ESTABLÉZCASE**, Que se autoriza el pago a los funcionarios anteriormente indicados, la cantidad de **un (04)** viático sin pernoctar a don Guido Humberto Reyes Valenzuela, por un monto total de \$65.676 (Sesenta y cinco mil seiscientos setenta y seis pesos) **un (01)** viático sin pernoctar a don Cristian Millares Gómez, por un monto total de \$16.419 (Dieciséis mil cuatrocientos diecinueve pesos.) **un (01)** viático sin pernoctar a doña Sandra Muñoz Méndez, por un monto total de \$16.419 (Dieciséis mil cuatrocientos diecinueve pesos.) y **un (01)** viático sin pernoctar a don Daciel Alegría Ortega, por un monto total de \$16.419 (Dieciséis mil cuatrocientos diecinueve pesos.)
- 2. IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente Decreto Exento al ítem 215-21 "Personal" además de todas las asignaciones de ese ítem que correspondan, del Presupuesto del DAEM para el año 2015."



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL DE PARRAL



IDELFONSO PARRA ORELLANA  
DIRECTOR DAEM DE PARRAL

PRU/UPD/ARC/PAH/DAO/SAR/mjog

DISTRIBUCIÓN

1. Ilustre Municipalidad de Parral. 2. Archivo D.A.E.M. Parral. 3. Unidad Jurídica D.A.E.M. Parral. 4. Finanzas D.A.E.M. Parral. 5. Personal D.A.E.M. Parral. 6. Remuneraciones D.A.E.M. Parral.

25 de Noviembre de 201.